

**Municipio de Ixtapaluca, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15039-19-0908-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 908

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	162,609.3
Muestra Auditada	162,609.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 162,609.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Ixtapaluca, Estado de México, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 17,721.7 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 126,428.1 miles de pesos, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 18,459.5 miles de pesos, para un importe total de 162,609.3 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto

MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Fuente de Financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1.-	FAISMUN	IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/004/2024	Construcción de aula en jardín de niños "Prof. Telesforo Roldan Yáñez", ubicado en prolongación Ignacio Zaragoza S/N, Col. La venta, Ixtapaluca, Estado de México.	1,012.5
2.-	FAISMUN	IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/018/2024	Construcción de modulo sanitario y rehabilitación de aulas en Esc. Secundaria General No. 79 "Moctezuma Ilhuicamina", Av. Hidalgo S/N, Col. San Francisco Acuatla, Ixtapaluca, Estado de México.	2,755.3
3.-	FAISMUN	IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/040/2024	Construcción de pavimento de concreto asfáltico de Calle Quintana Roo, tramo: Calle Monterrey a Blvd. Emilio Chuayffet, Col. Amp. San Francisco, Ixtapaluca, Estado de México.	4,364.2
4.-	FAISMUN	IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/041/2024	Construcción de pavimento de concreto asfáltico de Av. Toluca, tramo: Calle Santa Cruz a cad 0+141.20, Col. Amp. San Francisco, Ixtapaluca, Estado de México.	2,594.8
5.-	FAISMUN	IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/046/2024	Rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico de Calle Jaime Torres Bodet, tramo: Calle María Enriqueta Camarillo a Calle Ignacio Manuel Altamirano, Col. La Venta, Ixtapaluca, Estado de México.	1,041.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

No.	Fuente de Financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
6.-	FAISMUN	IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/054/2024	Construcción de aula en planta alta, área común, cancha deportiva, barda perimetral y mantenimiento de aulas existentes en Esc. Sec. Of TV 0111 José Antonio Álzate, ubicado en Calle Sauce, Col. Valle Verde, Ixtapaluca, Estado de México.	2,086.2
	FAISMUN	IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/055/2024	Construcción de modulo sanitario y rehabilitación de plaza cívica, en Esc. Secundaria Oficial No. 1016 "Nezahualcóyotl", ubicada en Calle Carril 7, Col. La Era, Ixtapaluca, Estado de México.	3,867.7
			Total FAISMUN	17,721.7
8.-	FORTAMUN	MIX-LPNP-012-2024	Suministro; instalación y configuración del sistema integral de video vigilancia: seguridad y prevención ciudadana.	27,000.3
9.-	FORTAMUN	MIX-LPNP-018-202 4	Uniformes para los elementos de la Dirección General de Seguridad y Prevención Ciudadana.	8,502.0
10.-	FORTAMUN	MIX-IR-005-2024	Señalamientos para puntos estratégicos en el municipio	1,136.0
11.-	FORTAMUN	MIX-LPNP-001-2024	Reparación y mantenimiento de vehículos de seguridad y prevención ciudadana	15,327.9
12.-	FORTAMUN	Convenio de colaboración y coordinación institucional en materia de profesionalización policial	Curso de formación inicial para 100 aspirantes a policía de proximidad municipal.	3,469.0
13.-	FORTAMUN	MIX-LPLP-011-2024	Proyecto de prevención de violencia familiar y de género.	2,000.0
14.-	FORTAMUN	MIX-IR-007-2024	Simulacros de evaluación de inmuebles' a 130 elementos de la Coordinación de Protección Civil.	1,311.9
15.-	FORTAMUN	MIX-IR-006-2024	Curso de capacitación "actitud y servicio" a 130 elementos de la Coordinación de Protección Civil	1,312.0
16.-	FORTAMUN	OPDAPAS FEBRERO 2024	Derechos por extracción de aguas nacionales y residuales y derechos por descargas de aguas residuales	10,676.7
17.-	FORTAMUN	OPDAPAS MAYO 2024	Derechos por extracción de aguas nacionales y residuales	10,676.7
18.-	FORTAMUN	OPDAPAS AGOSTO 2024	Derechos por extracción de aguas nacionales y residuales	11,671.1
19.-	FORTAMUN	OPDAPAS NOVIEMBRE 2024	Derechos por extracción de aguas nacionales y residuales	11,671.1
20.-	FORTAMUN	MIX-LPNP-021-2024	Adquisición de luminarias y material eléctrico para el alumbrado público para el municipio	21,673.4
			Total FORTAMUN	126,428.1
21.-	PFM	MIX-LPNP-036-2023-1	Prestar el servicio de suministro combustible para el parque vehicular de vehículos de las áreas administrativas del municipio de Ixtapaluca.	18,459.5
			Total PFM	18,459.5
			Total del Universo Seleccionado	162,609.3

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que justifica y comprueba los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 17,721,658.70 pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 126,428,151.43 pesos, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 18,459,461.11 pesos, para un importe total de 162,609,271.24 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 2**

El municipio de Ixtapaluca, Estado de México, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, con la documentación solicitada, que fueron reportados como pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un total de 123,214.2 miles de pesos; lo que no permitió verificar que los 13 expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales.

El municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación solicitada que fue reportada como pagada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 y con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un total de 123,214,172.54 pesos, de lo cual se desprendió que con la revisión de 9 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un importe de 78,518,684.54 pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 con los contratos número MIX-LPNP-036-2023-1, para prestar el servicio de suministro combustible para el parque vehicular de vehículos del áreas administrativas del municipio de Ixtapaluca; el contrato número MIX-LPNP-012-2024, para el suministro, instalación y configuración del sistema integral de video vigilancia, seguridad y prevención ciudadana; el contrato número MIX-LPNP-018-2024, para la adquisición de uniformes para los elementos de la dirección general de seguridad y prevención ciudadana; el contrato número MIX-IR-005-2024, para señalamientos para puntos estratégicos en el municipio; el contrato número MIX-LPNP-001-2024, para la reparación y mantenimiento de vehículos de seguridad y prevención

ciudadana; el CONVENIO, para el 70% curso de formación inicial para 100 aspirantes a policía de proximidad municipal; el contrato número MIX-LPLP-011-2024, para el proyecto de prevención de violencia familiar y de género; el contrato número MIX-IR-007-2024, para simulacros de evaluación de inmuebles a 130 elementos de la coordinación de protección civil y el contrato número MIX-IR-006-2024, para curso de capacitación “actitud y servicio” a 130 elementos de la coordinación de protección civil, todos ejecutados por el municipio de Ixtapaluca, Estado de México; se constató que la entidad proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y dictamen de adjudicación, el acta constitutiva, las propuestas económicas, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato y garantías; además, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en las pólizas de egresos, los documentos que acreditan los pagos, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la factura, los resguardos de los bienes adquiridos, las remisiones por parte de los proveedores, las entradas y salidas de almacén, las actas de entrega-recepción y el reporte fotográfico de los bienes y servicios adquiridos, para un importe total de 78,518,684.54 pesos; de igual manera, con la revisión de 4 expedientes de gastos realizados mediante capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, por un importe de 44,695,488.00 pesos pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, ejecutados por el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, relacionados con los pagos a la CONAGUA, se constató, que en todos los casos la entidad fiscalizada, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, justificando un total de 123,214,172.54 pesos, con lo que se solventa lo observado.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 3**

El municipio de Ixtapaluca, Estado de México, no proporcionó la muestra de los expedientes técnicos, que fueron reportados como pagados con el recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un total de 39,395.1 miles de pesos; lo anterior impidió revisar que los 8 expedientes de obras públicas seleccionados como muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, así como constatar que se contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplieron con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario que se aplicaron las penas convencionales, y para el caso de las obras financiadas con recursos del FAISMUN 2024, si se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la normativa aplicable y que correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los lineamientos del fondo, además de validar si se acreditó con el criterio de beneficio a la población objetivo.

El municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación solicitada, que fue reportada como pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por un importe de 39,395,098.70 pesos, de lo que se desprendió la revisión a 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con los contratos números MIX-LPNP-021-2024, por la adquisición de luminarias y material eléctrico para el alumbrado público para el municipio; el contrato número IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/004/2024, por la construcción de Aula en Jardin de Niños "Profr. Telesforo Roldan Yáñez", ubicado en prolongación Ignacio Zaragoza s/n, Col. la Venta, Ixtapaluca, Estado de México; el contrato número IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/018/2024, por la construcción de modulo sanitario y rehabilitación de aulas en esc. secundaria general no. 79 "Moctezuma Ilhuicamina", av. Hidalgo s/n, Col. San Francisco Acuatla, Ixtapaluca, Estado de México; el contrato número IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/040/2024, construcción de pavimento de concreto asfáltico de calle Quintana Roo, tramo: calle Monterrey a Blvd. Emilio Chuayffet, Col. Amp. San Francisco, Ixtapaluca, estado de México; el contrato número IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/041/2024, por la construcción de pavimento de concreto asfáltico de av. Toluca, tramo: calle Santa Cruz a cad 0+141.20, Col. Amp. San Francisco, Ixtapaluca Estado de México; el contrato número IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/046/2024, por la rehabilitación de pavimento de concreto asfáltico de calle Jaime Torres Bodet, tramo: calle María Enriqueta Camarillo a calle Ignacio Manuel Altamirano, Col. La Venta, Ixtapaluca, Estado de México; el contrato número IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/054/2024, por la construcción de aula en planta alta, área común, cancha deportiva, barda perimetral y mantenimiento de aulas existentes en esc. Sec. Of tv 0111 José Antonio Álzate, ubicado en calle Sauce, Col. Valle Verde, Ixtapaluca, Estado de México y el contrato número IXTA/DIOP/FAISMUN/IR/055/2024, por la construcción de modulo sanitario y rehabilitación de plaza cívica, en esc. secundaria oficial no. 1016 "Nezahualcóyotl", ubicada en calle carril 7, Col. la Era, Ixtapaluca, Estado de México; de los cuales, un contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública (LP) y 7 mediante el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas (IR), ejecutados por el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en el oficio de suficiencia presupuestal, la convocatoria y los oficios de invitación, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, las actas constitutivas, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de opinión de cumplimiento positiva, el contrato y garantías; de igual manera, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en el contrato de la cuenta bancaria pagadora, el documento que acreditó el pago, la factura, las estimaciones con documentación soporte, la bitácora, el acta

de entrega-recepción, el acta finiquito y el oficio de terminación de la obra, así como el acta de extinción de derechos y obligaciones, por un importe comprobado de 39,395,098.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 162,609.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para su fiscalización, el municipio cumplió con la normativa, principalmente en materia de contratación de adquisiciones y de obra pública; durante la auditoría se determinaron observaciones, mismas que fueron solventadas oportunamente.

En conclusión, el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, realizó, en lo general, una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número IXTA/TESO/0694/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual, se consideran como atendidos.



2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

No. De Oficio: IXTA/TESO/0694/2025

Asunto: Resultados finales y observaciones de la Auditoría Número 908. Ixtapaluca, Estado de México a 12 de diciembre de 2025.



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO "D"  
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

En atención a su Oficio con Número DGAGF"D"/9123/2025 de fecha 01 de diciembre del 2025, mediante el que se remite los resultados finales y observaciones preliminares de la información relacionada a la auditoría No. 908 denominada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, me permito remitirle la información que comprueba el ejercicio de los recursos de los procesos seleccionados para la fiscalización atendiendo las observaciones derivadas de las cédulas de resultados finales tales como:

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Se anexa dispositivo de almacenamiento electrónico CD certificado con 6.96+ GB, conteniendo:

- Punto 1.- Normatividad y Gestión con subincisos del a) al d).
- Punto 2.- Ministración de los recursos con subincisos del a) al m).
- Punto 3.- Información financiera con subincisos del a) al g).
- Punto 4.- Destino de los recursos de los procesos de fiscalización seleccionados con subincisos del a) al c).

No.	NÚM. CONTRATO / NÚM. PÓLIZA	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES (En pesos)	ÁREA/EJECUTOR
ADQUISICIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS (PFM)					
1	MIX-LPNP-014-2024	COMERCIALIZADOR A RAGNVALD SA DE CV	ADQUISICIÓN DE JUGUETES REQUERIDOS PARA FESTEJOS DEL DIA	6,999,416.80	MUNICIPIO DE IXTAPALUCA

C. MUNICIPIO LIBRE NO. 1, COL. CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.



## 2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

		ERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.		
--	--	---------------------------------------	--	--

- Punto 5.- Adquisiciones arrendamientos y/o servicios con numerales del 1 al 8 se pone a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoria, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma física y en formato digital (PDF), que contiene la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los bienes y servicios recibidos.
- Punto 6.- Obra Pública y servicios relacionados con las mismas con numerales del 1 al 9 se pone a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoria, la totalidad de los expedientes unitarios de las obras y servicios relacionados con las mismas, de forma física y en formato digital (PDF), que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los trabajos o servicios realizados, referente al numeral 3 se comenta que no existieron obras con mezcla de recursos, ni convenios celebrados para realizar aportaciones con recursos federales a otros programas.
- Constancias de acreditación de la carga de los documentos en la plataforma del Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF).

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso y cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ÁNGEL MARTÍNEZ CHAVARRÍA  
TESORERO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.  
ENLACE DE AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS  
LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS N° 908.

C.c.p. Archivo

C. MUNICIPIO LIBRE NO. 1, COL. CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.